

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.	
2076	10	2009	2732.5

Montevideo, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Suscriptores de ‘San Josemaría, hoy’” por el Sr. Carlos María Gonzalez Saracho en su calidad de Representante de PRELATURA DE LA SANTA CRUZ Y OPUS DEI con fecha 23 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: I.- Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

II.- Que se realizaron observaciones jurídicas por informe N° 3698.5, de 27 de octubre de 2010 (fs. 13), las que fueron oportunamente levantadas.

CONSIDERANDO: I.- Que de acuerdo con la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II.- Que se recomienda se lleve un registro de los titulares que ejerzan el derecho de acceso consagrado en el artículo 14 de la Ley N° 18.331.

Asimismo, se aconseja que el ejercicio de los derechos se realice conforme lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley citada y lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 414/009.

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución de la República, artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:



- I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS “Suscriptores de 'San Josemaría, hoy' DE PRELATURA DE LA SANTA CRUZ Y OPUS DEI CON EL N° B 2068.*
- I) *TÉNGASE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO N° II.*
- II) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP

f.c